

00023160

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 835**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 1614**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** jueves, 21 de marzo de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** jueves, 21 de marzo de 2019 09:31**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1313065599	VILLAVICENCIO LIRIO MARIA SILVERIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1312375320	SANCHEZ BRAVO ALEX Y ANTONIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1315782571	RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de febrero de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
32702271	16/01/2017 12:09:31	60754	4217 00M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Parte del terreno signado como área número UNO (1), ubicado en el sitio Camino Corral de la parroquia Urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, con veinte metros lindera con calle pública, Por Atrás; con cuarenta y cuatro metros y lindera con calle pública dejada por el vendedor de diez metros de ancho, por el Costado Derecho; con ciento cuarenta metros y lindera con calle pública dejada por el vendedor de diez metros de ancho. Por el Costado Izquierdo, con treinta y seis metros y lindera con propiedad del señor Cornejo Saavedra Ramón Aureliano más nueve metros lindera con área a desmembrar a favor de Luis Augusto Coronel Verdecia más dieciocho metros lindera con propiedad de Chonillo Franco Mauricio Xavier, mas dieciocho metros desde este punto gira hacia el costado Izquierdo con veinticuatro metros y lindera con área a desmembrar a favor de Sacón Pico Jesenia Monserrate, desde este punto gira hacia la parte posterior con cincuenta metros y lindera con calle pública área total cuatro mil doscientos dieciséis metros cuadrados.

Dirección del Bien: sitio Camino Corral

Superficie del Bien: 4217.00M2

Solvencia: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
32702316000	21/03/2019 9.43 17	70159		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Parte del lote de terreno ubicado en el sitio Camino Corral, signado como área No Uno de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos. Parte del lote No. Uno (1)

Frente: Diez metros calle pública

Atrás: Diez metros área sobrante b

Costado Derecho: Veinte metros propiedad de Rosa Norma Castro Oleas

Costado Izquierdo: Veinte metros propiedad de Bertha Trinidad Villavicencio Lirio

Área total: Doscientos metros cuadrados.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 835

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1614

Periodo: 2019

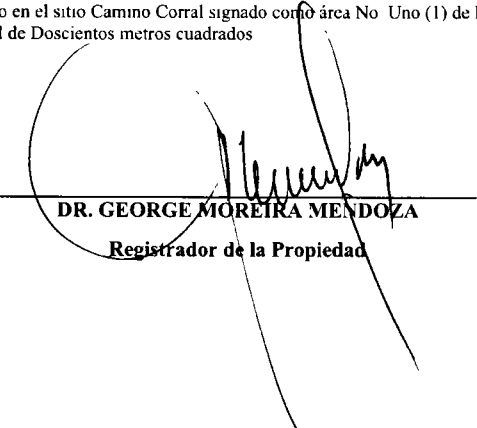
Fecha de Repertorio: jueves, 21 de marzo de 2019

Dirección del Bien: SITIO CAMINO CORRAL

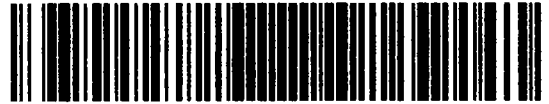
5.- Observaciones:

Compraventa de una parte de terreno ubicado en el sitio Camino Corral signado como área No. Uno (1) de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, parte del lote No. Uno que tiene un área total de Doscientos metros cuadrados

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

00023161



Factura: 001-003-000005264

20191308007P00303

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

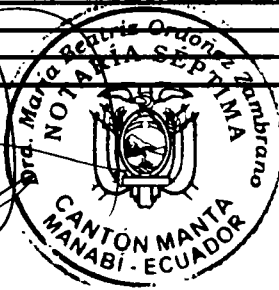
EXTRACTO

Escritura N°:	20191308007P00303						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2019, (15:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315782571	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ BRAVO ALEX Y ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312375320	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	VILLAVICENCIO LIRIO MARIA SILVERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313065599	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTANDO A	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AVALÚO MUNICIPAL \$ 2.000,00					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		6510.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL

ESCRITURA N°:	20191308007P00303
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2019, (15:46)
OTORGA:	NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA



NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA



Notaria 7 Manta

00023162



2019 AÑO	13 PROVINCIA	08 CANTON	007 NOTARIA	P00303 SECUENCIAL
-------------	-----------------	--------------	----------------	----------------------

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA

OTORGADA POR EL SEÑOR

CRISTHIAN MANUEL RENGIFO MERO

COMPRAVENTA: \$6.510,00
AVALUO MUNICIPAL: \$ 2.000,00

A FAVOR DE LOS SEÑORES CONYUGES:

**ALEX Y ANTONIO SANCHEZ BRAVO y MARIA SILVERIA
VILLAVICENCIO LIRIO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**

OTORGADA POR:

**ALEX Y ANTONIO SANCHEZ BRAVO y MARIA SILVERIA
VILLAVICENCIO LIRIO**

A FAVOR DE:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CUANTIA HIPOTECA ABIERTA: INDETERMINADA.

DI: 4 COPIAS


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Notaria 7 Manta



celebración del presente contrato, **A) El señor RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL**, por sus propios y personales derechos, soltero, estudiante, domiciliado en la parroquia Leónidas Proaño, de la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí, con número de teléfono celular 0986659841, quien en adelante se le denominará la "PARTE VENDEDORA" y, **B) Los señores SANCHEZ BRAVO ALEXY ANTONIO y VILLAVICENCIO LIRIO MARIA SILVERIA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, casados, domiciliados en la parroquia Colorado, vía a Manta, Lotización Vida Nueva, Casa 7, provincia de Manabí, con número de teléfono celular 0983311804, dirección alex-toni17@hotmail.es, a quien en adelante se la denominará como la "PARTE COMPRADORA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La parte "VENDEDORA", es propietario de un LOTE DE TERRENO signado como área número UNO (1), ubicado en el sitio Camino Corral, de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del cantón Manta, provincia de Manabí, circunscrito dentro de las siguientes linderos y dimensiones generales: **a) POR EL FRENTE**, con veinte metros lindera con calle pública, **POR ATRÁS**; con cuarenta y cuatro metros y lindera con calle publica dejada por el vendedor de diez metros de ancho. **POR EL**



COSTADO DERECHO; con ciento cuarenta metros y lindera con calle pública dejada por el vendedor de diez metros de ancho. POR EL COSTADO IZQUIERDO; con treinta y seis metros y lindera con propiedad del señor Cornejo Saavedra Ramón Aureliano más nueve metros lindera con área a desmembrar a favor de Luis Augusto Coronel Verdecia más dieciocho metros lindera con la propiedad Chonillo Franco Mauricio Xavier, más dieciocho metros desde este punto gira hacia el costado izquierdo con veinticuatro metros y lindera con área a desmembrar a favor de Sacón Pico Jesenia Monserrate, desde este punto gira hacia la parte posterior con cincuenta metros y lindera con calle publica ÁREA TOTAL cuatro mil doscientos dieciséis metros cuadrados. b) Sobre el presente inmueble el Ilustre Municipio de Manta, por medio de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al señor ALEXY ANTONIO SANCHEZ BRAVO para que celebre escritura sobre una parte del terreno de propiedad del señor CRISTHIAN MANUEL RENGIFO MERO, ubicado en el sitio Camino Corral, signado como área número uno (1) de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos : **Parte del lote número uno** (1): **FRENTE:** diez metros calle pública; **ATRAS:** diez metros área sobrante b; **COSTADO DERECHO:** veinte metros propiedad de Rosa Norma Castro Oleas; **COSTADO IZQUIERDO:** veinte metros propiedad de Bertha Trinidad Villavicencio Lirio; **AREA TOTAL:** doscientos metros cuadrados, inmueble que: 1) Mediante escritura pública de

Jta. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
1er CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

compraventa, celebrada en la Notaria Segunda, del cantón Manta, el 19 de diciembre del 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de enero del 2017. 2) El 16 de octubre del 2017, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el 21 de septiembre del 2017. 3) Con fecha 19 de octubre del 2017, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el 21 de septiembre del 2017. 4) El 25 de octubre del 2017, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el 29 de septiembre del 2017. 5) Con fecha 04 de enero del 2019, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Manta, el viernes 21 de diciembre del 2018.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos El señor RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL, da en venta real y perpetua enajenación a favor del señor SANCHEZ BRAVO ALEXY ANTONIO y VILLAVICENCIO LIRIO MARIA SILVERIA, el inmueble descrito en la cláusula segunda literal b) de este instrumento. **CUARTA: PRECIO.**- El precio convenido por la venta del inmueble objeto de este contrato es la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 6.510,00)** que serán cancelados con el producto del préstamo obtenido en el BIESS, mediante transferencia bancaria o el



depósito de dichos rubros en la cuenta establecida por LA PARTE VENDEDORA. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- La PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA", el dominio y posesión de los inmuebles enajenados, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos; así como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la "PARTE VENDEDORA" al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: GASTOS.** - Todos los gastos que demanden la celebración, otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa, serán de cuenta de la "PARTE COMPRADORA", a excepción del impuesto a la plusvalía o utilidad, que en caso de establecerse será cancelado por la "PARTE VENDEDORA". **SÉPTIMA: DECLARACIONES.** - UNO) CUERPO CIERTO, GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO. - No obstante de haberse determinado superficie y linderos del inmueble, se establece que éste se vende como CUERPOS CIERTOS. Conformes las partes con el precio pactado, la "PARTE VENDEDORA" transfiere a favor de la "PARTE COMPRADORA" el dominio y posesión de los inmuebles antes descritos, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos anexos, sin reserva de ninguna


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTUA - MANABÍ - ECUADOR

naturaleza, aceptando la "PARTE COMPRADORA", la venta y transferencia del dominio por estar hecha en seguridad de sus intereses. La "PARTE VENDEDORA", declara que sobre el inmueble no pesa gravamen alguno. Al efecto se agrega el correspondiente certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio de lo señalado, la "PARTE VENDEDORA" se obliga al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. DOS) ORIGEN DE LOS FONDOS.- La "PARTE COMPRADORA" declara que los recursos que se pagan y se entregan por el precio pactado por la compra del lote de terreno materia del presente contrato no provienen de ninguna actividad ilegal o ilícita relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal sentido, exime a la "PARTE VENDEDORA", de toda responsabilidad respecto de la veracidad de la información de la declaración que efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo daños y perjuicios a terceros. Y que, se paga con un crédito obtenido en el sistema financiero. **OCTAVA:** **DECLARACIONES ESPECIALES.**- La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda

responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La "PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a terceros".

NOVENA: INSCRIPCIÓN. - Cualquiera de las partes por sí o por interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad. **DECIMA:**

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos Jueces Competentes se someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. **DÉCIMO PRIMERA:**


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL UNIÓN MANA - MANABÍ - ECUADOR

ACEPTACIÓN. - Las partes contratantes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- PRIMERA: COMPARECIENTES.**- a) Por una parte, Ingeniero JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY, casado, mayor de edad, Dirección: Av. Amazonas N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. Teléfono: (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BIESS, según consta del documento que en copia autentica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte en la cual adelante se la denominara "EL BIESS" Y/O "ACREEDOR"; b) Y, por otra, los señor SANCHEZ BRAVO ALEX Y ANTONIO y VILLAVICENCIO LIRIO MARIA SILVERIA, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, casados, domiciliados en la parroquia Colorado, vía a Manta, Lotización Vida Nueva, Casa 7, provincia de Manabí, con número de teléfono celular 0983311804, dirección alex-toni17@hotmail.es; a quien en lo posterior se le denominará "LA PARTE DEUDORA". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en las

ciudades indicadas y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. a) EL BANCO es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Los señores SANCHEZ BRAVO ALEXY ANTONIO y VILLAVICENCIO LIRIO MARIA SILVERIA, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietario de un LOTE DE TERRENO, ubicado en el sitio Camino Corral, de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del cantón Manta, provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquiere el referido inmueble mediante el presente instrumento, efectuado a El señor RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL, según se desprende de la presente escritura que se inscribirá en el Registro de la Propiedad del


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Cantón Manta. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **TERCERA: HIPOTECA ABIERTA.** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, o las que tuviere contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA sobre



el inmueble de su propiedad descrito en la cláusula segunda de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES:** FRENTE: diez metros calle pública; ATRAS: diez metros área sobrante b; COSTADO DERECHO: veinte metros propiedad de Rosa Norma Castro Oleas; COSTADO IZQUIERDO: veinte metros propiedad de Bertha Trinidad Villavicencio Lirio; SUPERFICIE: doscientos metros cuadrados. Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la deuda para con el BIESS. **CUARTA:** **ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente. **QUINTA:** **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el


Jra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. **SEXTA: EXTENSIÓN DE LA**

HIPOTECA. La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEPTIMA: INSPECCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha

creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **OCTAVA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo

anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos. **NOVENA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado,

embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA ejecución de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas

de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobaré que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere

en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto.

DECIMA: PRUEBA. LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca

abierta constituida por este instrumento subsistirá aun cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO SEGUNDA:**

SEGUROS. Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades necesarias a los

recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor de reposición del inmueble, por el tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza,


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. **DÉCIMO TERCERA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.**

LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias,

reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO CUARTA: GASTOS.** Todos los impuestos,

honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. **DÉCIMO QUINTA: INSCRIPCIÓN.** LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO SEXTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el



BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. **DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO Y JURISDICCION.** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico

Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO NOVENA:**

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Dra. Alexandra Puetate Muriel.- matricula 10663. Colegio Abogados de Pichincha. **Hasta aquí la minuta,** la misma que es fiel copia del original que me fue presentado para este otorgamiento y que se archiva y que se eleva a la categoría de instrumento público. Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación a lo expuesto quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Manifiesta la parte vendedora no tener parentesco con la parte compradora. Se hayan pagado los impuestos correspondientes a esta clase de contrato, como de alcabala, y sus adicionales los mismos que se incorporan a este Registro. Queda autorizada la parte compradora para solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previo al cumplimiento de los requisitos legales. Leída que les fue íntegramente la presente escritura a los otorgantes, de principio a fin, en alta y clara voz por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública, que da fe.



CRISTHIAN MANUEL RENGIFO MERO

Ced. # 1315782571 vot. # 017-078

Domicilio: Leonidas Proaño, Montecristi,

Celular: 0986659841

VENDEDOR.

ALEXY ANTONIO SANCHEZ BRAVO

Ced. # 1312375320 vot. # 027-309

Domicilio: Pquia. Colorado, vía a Manta, Lotización Vida Nueva, Casa 7,

Celular : 0983311804

Correo: alex-toni17@hotmail.es

COMPRADOR - DEUDOR

MARIA SILVERIA VILLAVIGENCIO LIRIO

Ced. # 1313065599 vot. # 002-208

Domicilio: Pquia. Colorado, vía a Manta, Lotización Vida Nueva, Casa 7,

Celular : 0990071423

Correo: marsil-28e@hotmail.com

COMPRADORA- DEUDORA



Notaria 7 Manta




Ing. JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY
Ced. # 1306718477 Vot. # 016-194
DIRECTOR DE OFICINA ESPECIAL PORTOVIEJO Y APODERADO
ESPECIAL DEL BIESS
Ruc 1768156470001

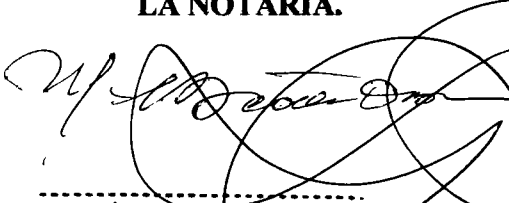

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

.....
Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y
FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA.


.....
Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

00023176

Ficha Registral-Bien Inmueble

60754



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19003993, certifico hasta el día de hoy 19/02/2019 15:37:59, la Ficha Registral Número 60754.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. 32702271
Fecha de Apertura: lunes, 16 de enero de 2017
Superficie del Bien. 4217.00M2
Información Municipal:
Dirección del Bien: sitio Camino Corral

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia : ELOY ALFARO



LINDEROS REGISTRALES:

Parte del terreno signado como área número UNO (1), ubicado en el sitio Camino Corral de la parroquia Urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta. con las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, con veinte metros lindera con calle pública, Por Atrás; con cuarenta y cuatro metros y lindera con calle pública dejada por el vendedor de diez metros de ancho. por el Costado Derecho; con ciento cuarenta metros y lindera con calle pública dejada por el vendedor de diez metros de ancho. Por el Costado Izquierdo; con treinta y seis metros y lindera con propiedad del señor Cornejo Saavedra Ramón Aureliano más nueve metros lindera con área a desmembrar a favor de Luis Augusto Coronel Verdecia más dieciocho metros lindera con propiedad de Chonillo Franco Mauricio Xavier, mas dieciocho metros desde este punto gira hacia el costado Izquierdo con veinticuatro metros y lindera con área a desmembrar a favor de Sacón Pico Jesenia Monserrate, desde este punto gira hacia la parte posterior con cincuenta metros y lindera con calle pública área total cuatro mil doscientos dieciséis metros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	201	16/ene/2017	4.718	4.744
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3223	16/oct/2017	84 921	84 934
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3270	19/oct/2017	86 185	86 198
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3358	25/oct/2017	88 453	88 467
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	52	04/ene/2019 /	1 410	1 424

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA .

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 16 de enero de 2017

Número de Inscripción: 201

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 358

Folio Inicial:4.718

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final:4.744

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

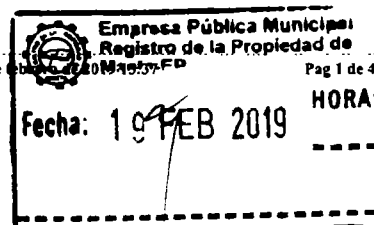
a.- Observaciones:

COMPRAVENTA. Lote de terreno signado como área número Uno (1), ubicado en el Sitio Mazato Corral de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta, con una superficie total de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS.

Certificación Impresa por :juliana_macias

Ficha Registral:60754

martes, 19 de febrero de 2019



Pag 1 de 4

**Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1315782571	RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1301178826	RENGIFO GAMBOA DANIEL QUERUBIN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303168114	VELEZ MOREIRA QUILIA ISABEL	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA**[2 / 5] COMPRA VENTA****Inscrito el :** lunes, 16 de octubre de 2017**Número de Inscripción:** 3223**Nombre del Cantón:** MANTA**Número de Repertorio:** 8244**Folio Inicial:** 84.921**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA**Folio Final:** 84.934**Cantón Notaría:** MANTA**Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 21 de septiembre de 2017**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:**

Compraventa relacionada con el bien inmueble Ubicado en el sitio Camino Corral, signado como área numero UNO de la Parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta. Área Total: DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1311722043	SANTIN GONZALEZ JESSICA VIRGINIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1315782571	RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	201	16/ene/2017	4 718	4 744

Registro de : COMPRA VENTA**[3 / 5] COMPRA VENTA****Inscrito el :** jueves, 19 de octubre de 2017**Número de Inscripción:** 3270**Nombre del Cantón:** MANTA**Número de Repertorio:** 8354**Folio Inicial:** 86.185**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA CUARTA**Folio Final:** 86.198**Cantón Notaría:** MANTA**Escritura/Juicio/Resolución:****Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 21 de septiembre de 2017**Fecha Resolución:****a.- Observaciones:**

Compraventa de lote de terreno signado como parte del lote No. 1 ubicado en el sitio Camino Corral, de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta,. Con una Superficie total de: DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1312241134	CEVALLOS ALCIVAR MARIEL MONSERRATE	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1315782571	RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

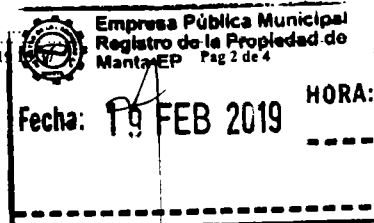
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	201	16/ene/2017	4 718	4 744

Certificación impresa por :julliana_macias

Fecha Registral:60754

martes, 19 de febrero de 2019





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00023177



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 25 de octubre de 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de septiembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de una parte del terreno signado como área número Uno (1) Ubicado en el Sitio Camino Corral, de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta. área total de 1.344,00m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706801931	CASTRO OLEAS ROSA NORMA	VIUDO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	1315782571	RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	201	16/ene/2017	4 718	4 744

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 04 de enero de 2019

Número de Inscripción: 52

Tomo.1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 93

Folio Inicial: 1.410

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Folio Final: 1.424

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2018

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del lote de terreno del de mayor extensión que se encuentra ubicado en el sitio Camino Corral, signado como área número Uno (1) de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: PARTE DEL LOTE NO. UNO (1) : FRENTE.- diez metros y calle pública. ATRÁS.- diez metros y área sobrante b. COSTADO DERECHO: veinte metros área a desmembrar a favor de Alexy Sánchez Bravo. COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y área sobrante a. AREA TOTAL DE: 200,00M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1314941475	VILLAVICENCIO LIRIO BERTHA TRINIDAD	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1315782571	RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	201	16/ene/2017	4 718	4 744

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

5

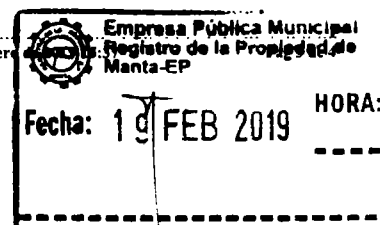
<<Total Inscripciones >>

5

Certificación impresa por :juliana_macias

Fecha Registral:60754

martes, 19 de febrero



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:37:59 del martes, 19 de febrero de 2019

A petición de: RENGIFO VELEZ LUIS LEONARDO

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto si se da un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

00023178



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00158525

N° ELECTRÓNICO : 64424

Fecha: Miércoles 16 de Enero de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-27-02-316-000

Ubicado en: SITIO CAMINO AL CORRAL

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Total de Predio: 200.00 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1315782571	RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,000.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 2,000.00

SON: DOS MIL DÓLARES

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019”.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V9621V7GKGL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2019-01-17 16:02:13



Tel: 593 - 0611 471 - 0611 472



Alcabala@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4

www.manta.gob.ec

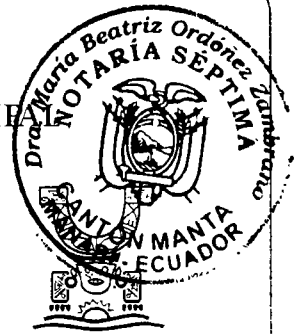
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00023179



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0126148

*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

17 ENERO 2019
Manta, _____ de _____ de 20 _____

**VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL:
3-27-02-316-000 SITIO CAMINO AL CORRAL**

Manta, Diecisiete de Enero del dos mil diez y nueve



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
FECHA: _____ HORA: _____
RECAUDACIÓN

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00023180



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0087408

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a RENGIFO MERÓ CRISTHIAN MANUEL
ubicada SITIO CAMINO AL CORRAL
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$6510.00 SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES CON 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECA.

Elaborado: PAMELA MARTINEZ

26 DE FEBRERO DEL 2019.

Manta, _____

Director Financiero Municipal



ESPACIO
EN BLANCO

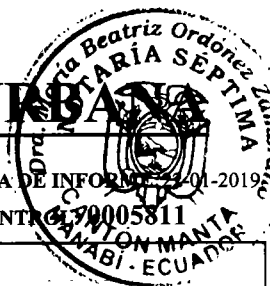
ESPACIO
EN BLANCO



00023181

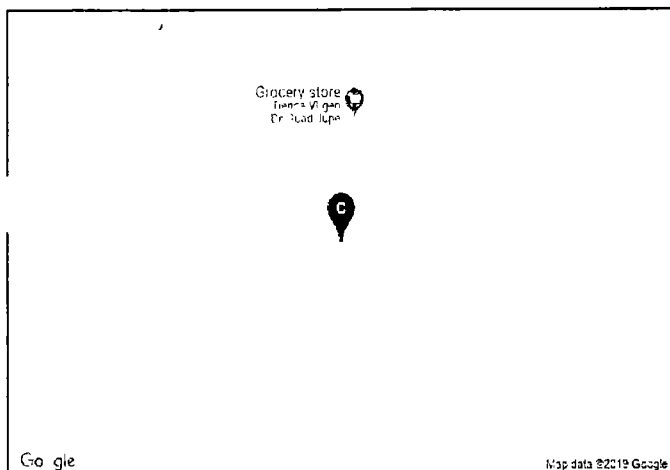
INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 21-01-2019
Nº CONTRATO: 0005811

PROPIETARIO: RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL
UBICACIÓN: SITIO CAMINO AL CORRAL
C. CATASTRAL: 32702316000
PARROQUIA: TARQUI

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	C103
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA CON RETIRO FRONTAL
LOTE MIN:	100
FRENTE MIN.	6
N. PISOS:	3
ALTURA MÁXIMA	9.00
COS.	0.80
CUS.	2.40
FRENTE:	3.00
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10.00m con calle publica
ATRÁS: 10.00m con area sobrante
C. IZQUIERDO: 20.00m con propiedad de Bertha Villavicencio Lirio
DERECHO: 20.00m con propiedad de Rosa Norma Castro Oleas
ÁREA TOTAL: 200,00 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



232702316000TMD

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO

00023182

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la Autogestión para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de propiedad del Sr. Cristhian Manuel Rengifo Mero, ubicado en el sitio Camino Corral, signado como área número Uno (1) de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, cuya clave catastral es el # 32702271000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Escritura de compraventa, autorizada en la Notaria Segunda de Manta el 19 de diciembre de 2016 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de enero de 2017). Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 20,00m. Lindera con Calle pública.

Por atrás: 44,00m. Lindera con calle pública dejada por el vendedor de diez metros de ancho.

Por el costado derecho: 140,00m. Lindera con calle pública dejada por el vendedor de diez metros de ancho.

Por el costado izquierdo: 36,00m. Lindera con propiedad del Sr. Cornejo Saavedra Ramón Aurelio más 9,00m. Lindera con área a desmembrar a favor de Luis Augusto Coronel Verdecia más 18,00m. Lindera con propiedad de Chonillo Franco Mauricio Xavier más 18,00m. Desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 24,00m. Lindera con área a desmembrar a favor de Sacón Pico Jesenia Monserrate, desde este punto gira hacia la parte posterior con 50,00m. Lindera con calle pública.

Área total: 4.216,00m².

AREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: 4 lotes con: **1.984,00m².**

1.- A favor de Jessica Virginia Santin González, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 21 de septiembre de 2017 e inscrita el 16 de octubre de 2017. Con 220,00m².

2.- A favor de Mariel Cevallos Alcívar, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta el 21 de septiembre de 2017 e inscrita el 19 de octubre de 2017. Con 220,00m².

3.- A favor de Rosa Norma Castro Oleas, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 29 de septiembre de 2017 e inscrita el 25 de octubre de 2017. Con 1.344,00m².

4.- A favor de Bertha Trinidad Villavicencio Lirio, autorizada en la Notaria Quinta de Manta el 21 de diciembre de 2018 e inscrita el 04 de enero de 2019. Con 200,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ALEX Y ANTONIO SANCHEZ BRAVO: **200,00m².**

Parte del lote No. Uno (1).

Frente: 10,00m. Calle pública.

Atrás: 10,00m. Área sobrante b.

Costado derecho: 20,00m. Propiedad de Rosa Norma Castro Oleas.

Costado izquierdo: 20,00m. Propiedad de Bertha Trinidad Villavicencio Lirio.

Área total: 200,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FLOR MARIA CEDEÑO MENENDEZ: **200,00m².**

Parte del lote No. Uno (1).

Frente: 10,00m. Calle pública.

Atrás: 10,00m. Propiedad de Mauricio Chonillo Franco y de Luis Augusto Coronel.

Costado derecho: 20,00m. Área sobrante 1a.

Costado izquierdo: 20,00m. Área sobrante a.

Área total: 200,00m².

AREA SOBRANTE: 3 lotes con: **1.832,00m².**

Parte del lote No. Uno (1). a

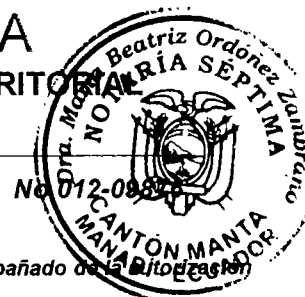
Frente: 20,00m. Calle pública.

Atrás: 20,00m. Área a desmembrar a favor de Flor María Cedeño Menéndez.

Costado derecho: 40,00m. Calle pública.

Costado izquierdo: 40,00m. Propiedad del Sr. Cornejo Saavedra Ramón Aurelio y de Luis Coronel Verdecia.

Área total: 800,00m².



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO

00023183



Parte del lote No. Uno (1). 1a

Frente: 30,00m. Calle pública.

Atrás: 30,00m. Propiedad de Jessenia Sacón Pico y de Mauricio Chonillo Franco.

Costado derecho: 20,00m. Propiedad de Bertha Trinidad Villavicencio.

Costado izquierdo: 20,00m. Area a desmembrar a favor de Flor María Cedeño Menéndez.

Area total: 600,00m².

Parte del lote No. Uno (1). b

Frente: 18,00m. Calle pública.

Atrás: 18,00m. Area otorgada a favor de Alexy Sánchez Bravo en 9,00m. Y con Bertha Villavicencio Lirio en 9,00m.

Costado derecho: 24,00m. Propiedad de Sacón Pico Jesenia.

Costado izquierdo: 24,00m. Propiedad de Rosa Castro Oleas.

Area total: 432,00m².

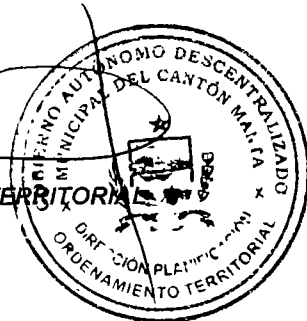
NOTA: De acuerdo a memorando No. 0891-DACRM-JCM-2016 de fecha 01 de noviembre del 2016. la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA: Este documento también actualiza la venta realizada a favor de Alexy Antonio Sánchez Bravo otorgada en Diciembre 14 del 2018 con el No. 0613-09950.

Manta, Enero 11 del 2019

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ricardo del valle



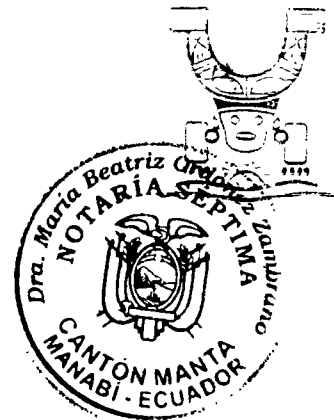
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Manta

00023184



AUTORIZACION

No. 012-09876-A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al Sr. **ALEX Y ANTONIO SANCHEZ BRAVO**, para que celebre escritura sobre una parte del terreno de propiedad del Sr. Cristhian Manuel Rengifo Mero, ubicado en el sitio Camino Corral, signado como área número Uno (1) de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Parte del lote No. Uno (1).

Frente: 10,00m. Calle pública.

Atrás: 10,00m. Área sobrante b.

Costado derecho: 20,00m. Propiedad de Rosa Norma Castro Oleas.

Costado izquierdo: 20,00m. Propiedad de Bertha Villavicencio Lirio.

Área total: 200,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

NOTA: Este documento actualiza al otorgado en diciembre 14 del 2018 con el No. 0613-09950.

Manta, Enero 11 del 2019

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ricardo del valle



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

00023185



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	VALOR
Una escritura pública de TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO			3-27-02-316-000	200,00	2000,00	411286	131286
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				
1315782571	RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL	SITIO CAMINO AL CORRAL	Impuesto principal				
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				
1312375320	SANCHEZ BRAVO ALEX Y ANTONIO	S/N	VALOR PAGADO				
			SALDO				

EMISION: 28/02/2019 11:55:11 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

LO ENMENDADO VALE

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

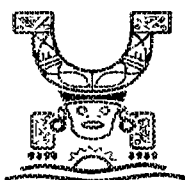
Este documento es válido electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



T191244812

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

00023186



OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL
Una escritura pública de TRAMITE DE COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO			3-27-02-316-000	200,00	2000,00	413288
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1315782571	RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL	SITIO CAMINO AL CORRAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		4,14	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		5,14	
1312375320	SANCHEZ BRAVO ALEX Y ANTONIO	S/N	VALOR PAGADO		5,14	
			SALDO		0,00	

EMISION: 26/02/2019 11:55:31 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO



Este documento será firmado electrónicamente por el	TESORERÍA
Código de Verificación (CSV)	MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
	
T1335345982	
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR	



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000004471

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00023187

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1315782571
NOMBRES: RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: SITIO LOS CORRALES PARROQUIA ELOY ALFARO LOTE 8

DATOS DEL PREDIO

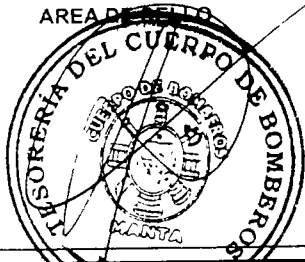
CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 613198
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 17/01/2019 10:39:41

AREA DE PAGO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 17 de abril de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL A CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

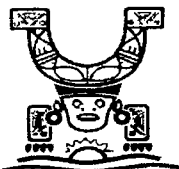
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00023188

No. 138112

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTRIBUYENTE	TÍTULO
3-27-02-271-000	2432,00	\$ 18 176,86	SITIO LOS CORRAL PARROQUIA ELOY ALFARO LOTE 8	2019	Beatriz Ordóñez	138112
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (-) / RECARGOS (+)	VALOR A PAGAR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL RENGIFO MÉRO CRSTHAN MANUEL C.C. / R.U.C. 1315782571 09/01/2019 15:29:12 FLORES NARANJO MARIA CRISTINA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 5,45		
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4,51	(\$ 1,80)	\$ 2,71
			MEJORAS 2012	\$ 8,66	(\$ 3,46)	\$ 5,20
			MEJORAS 2013	\$ 32,64	(\$ 13,06)	\$ 19,58
			MEJORAS 2014	\$ 34,47	(\$ 13,79)	\$ 20,68
			MEJORAS 2015	\$ 1,24	(\$ 0,50)	\$ 0,74
			MEJORAS 2016	\$ 1,04	(\$ 0,42)	\$ 0,62
			MEJORAS 2017	\$ 34,00	(\$ 13,60)	\$ 20,40
			MEJORAS 2018	\$ 19,46	(\$ 7,78)	\$ 11,68
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 43,26	(\$ 17,30)	\$ 25,96
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,73		\$ 2,73
			TOTAL A PAGAR			\$ 115,20
			VALOR PAGADO			\$ 115,20
			SALDO			\$ 0,00



Este documento está firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

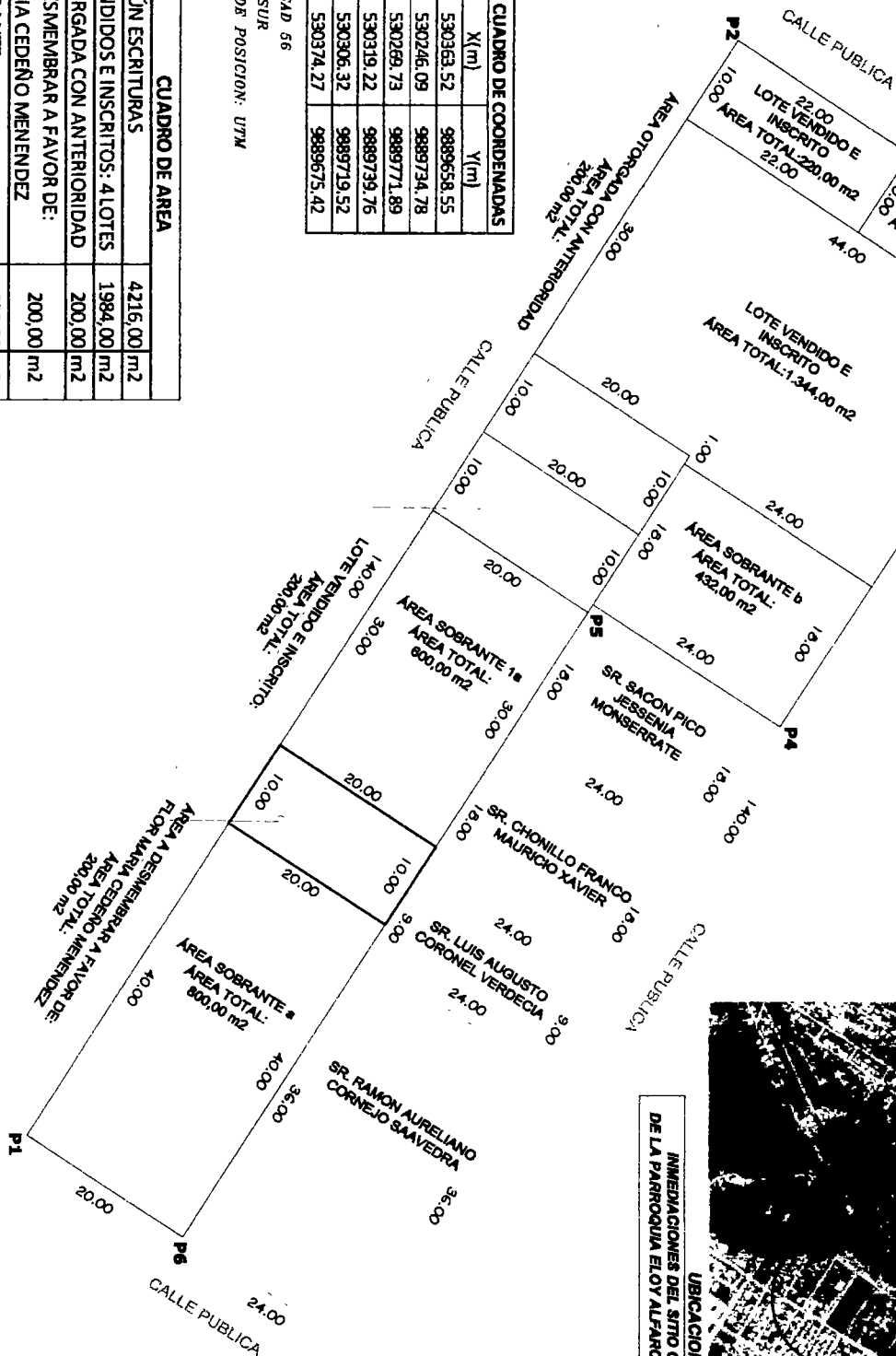
T3894710197080
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00023189



UBICACION
INMEDIACIONES DEL SITIO CAMINO CORRAL
DE LA PARROQUIA EL OT ALFARO DEL CANTON MANTA

VERTICE	X(m)	Y(m)
1	530363.52	9889658.55
2	530246.09	9889734.78
3	530269.73	9889771.89
4	530319.22	9889739.76
5	530306.32	9889719.52
6	530374.27	9889675.42

DATUM: PSAD 56
ZONA: 17 SUR
FORMATO DE POSICION: UTM

CUADRO DE AREA	
AREA SEGÚN ESCRITURAS	4216.00 m²
LOTES VENDIDOS E INSCRITOS: 4 LOTES	1984.00 m²
AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD	200.00 m²
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE: FLOR MARIA CEDEÑO MENENDEZ	200.00 m²
AREA SOBANTE a	800.00 m²
AREA SOBANTE 1a	600.00 m²
AREA SOBANTE b	432.00 m²
AREA TOTAL	4216.00 m²

PROPIETARIO:

SR. CRISTHIAN MANUEL RENGIFO MERO

CONTIENE:

PLANIMETRÍA Y UBICACIÓN

PROPIETARIO:

CRISTHIAN MANUEL RENGIFO

RESP. TÉCNICA:

Reg. Sanescol: 10-B-2013-172-770

ESCALA: 1:750

FORMATO: A4

FECHA: ENERO 2019

GRÁFICO: RK

LAMINA:

1
1

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00023190

FICHA SI

CIUDADANO

DATOS



Número de Verificación Único: 4794185

Registro Civil

1315782571



18-12-2015

RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL

Cédula: 1315782571
Nombres: RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL
Condición Ciudadano: CIUDADANO
Fecha de Nacimiento: 12/05/1993
Lugar de Nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: SOLTERO
Conyuge:
Nombre del Padre: RENGIFO VELEZ MANUEL QUERUBIN
Nombre de la Madre: MERO SANTANA GLORIA STEFANIA
Fecha Defunción:
Fecha de Expedición: 18/12/2015
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Sexo: HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: MANABI
Circunscripción:
Cantón: MANTA
Parroquia: LOS ESTEROS
Zona:
Junta:
Recinto:
Cédula: 1315782571
Nombre: RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL
Multa: 57,90
Mjrv:
Designación:
Código Electoral: 017-078
Fecha: 04/02/2018
Habilitado Trámite Público: SI
Tipo: SANCIÓN

Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral (Cne)



www.cne.gob.ec



DINARDAP



DINARDAP

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

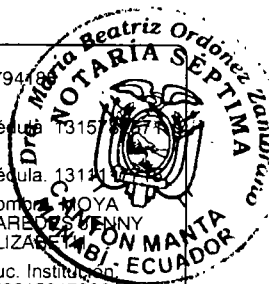
00023191



DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de
Verificación Único:
Ciudadano
Consultado:
Consultado Por:

479418
Cédula 1315177
Cédula 1314177
Nombre: MOYA
PAREDES JENNY
ELIZABETH
Ruc. Institución:
1768156470001
Fecha Consulta:
22/01/2019 16:07:25



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

361147

00023192

FICHA S

ADANO



Número de Verificación Único: 4794252

Registro Civil

1312375320

SANCHEZ BRAVO ALEXY ANTONIO



16-11-2015

DIGESIC

Cédula: 1312375320
Nombres: SANCHEZ BRAVO ALEXY ANTONIO
Condición Ciudadano: CIUDADANO
Fecha de Nacimiento: 17/04/1989
Lugar de Nacimiento: MANABI/BOLIVAR/CALCETA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: VILLAVICENCIO LIRIO MARIA SILVERIA
Nombre del Padre: SANCHEZ CEDEÑO JOSE JACINTO
Nombre de la Madre: BRAVO MANZABA DORIS MARIZOL
Fecha Defunción:
Fecha de Expedición: 16/11/2015
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Sexo: HOMBRE

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: MANABI
Circunscripción:
Cantón: MONTECRISTI
Parroquia: COLORADO
Zona:
Junta:
Recinto:
Cédula: 1312375320
Nombre: SANCHEZ BRAVO ALEXY ANTONIO
Multa: 0
Mjrv:
Designación:
Código Electoral: 027-309
Fecha: 04/02/2018
Habilitado Trámite Público: SI
Tipo: DUPLICADO

Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral (Cne)



www.cne.gov.ec



Facebook



ODINARDAP

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00023193



DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de
Verificación Único:

Ciudadano
Consultado:

Consultado Por:



4794262

Cédula 1312375320

Cédula 1312375320

Nombre: MOYA
PAREDES JENNY
ELIZABETH

Ruc Institución
1768156470001

Fecha Consulta:
22/01/2019 16.11.57



www.dap.gov.ec



DINARDAP



DINARDAP

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00023194

FICHA

CIUDADANO



Número de Verificación Único: 4794291

Registro Civil

1313065599

VILLAVICENCIO LIRIO MARIA SILVERIA



16-11-2015

Cédula: 1313065599
Nombres: VILLAVICENCIO LIRIO MARIA SILVERIA
Condición Ciudadano: CIUDADANO
Fecha de Nacimiento: 28/01/1990
Lugar de Nacimiento: MANABI/BOLIVAR/CALCETA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: CASADO
Conyuge: SANCHEZ BRAVO ALEXY ANTONIO
Nombre del Padre: VILLAVICENCIO BASURTO GONZALO PRIMITIVO
Nombre de la Madre: LIRIO DEL VALLE DOLORES TRINIDAD
Fecha Defunción:
Fecha de Expedición: 16/11/2015
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Sexo: MUJER

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Consejo Nacional Electoral

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: MANABI
Circunscripción:
Cantón: MONTECRISTI
Parroquia: COLORADO
Zona:
Junta:
Recinto:
Cédula: 1313065599
Nombre: VILLAVICENCIO LIRIO MARIA SILVERIA
Multa: 0
Mjrv:
Designación:
Código Electoral: 002-208
Fecha: 04/02/2018
Habilitado Trámite Público: SI
Tipo: DUPLICADO

Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral (Cne)

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00023195



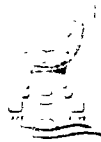
DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de Verificación Único: 47942
Ciudadano Consultado: Cédula: 1313065009
Consultado Por: Cédula: 15
Nombre: M^{rs}. PAREDES JENNY ELIZABETH
Ruc Institución: 1768156470001
Fecha Consulta: 22/01/2019 16:14:49



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Manta

00023196

**Información del Lote** 3-27-02-271-000

Zona: URBANA **Parroquia:** ELOY ALFARO
Barrio: CAMINO A CORRALES
Calle: SITIO LOS CORRAL PARROQUIA ELOY ALFARO LOTE 8
Lote Área m²: 2232.00 **Frente Útil:** 138.00

Propietario

C.C / R.U.C **Propietario(s)**
1315782571 RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL

Kardex

AÑO	VALOR	AHORRO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR
2017	\$54.71	\$0.00	\$54.71	\$0.00
2018	\$170.93	\$0.00	\$170.93	\$0.00
2019	\$115.20	\$0.00	\$115.20	\$0.00

*Impreso el 22/01/2019 02:54:55 p.m.*** Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley.*

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00023197

MANTA GIS

Bienvenido al Sistema de Catastro


[Inicio](#) [Avalúo](#) [Catastro](#) [Coactivas](#) [Rentas](#) [Mejoras](#) [Repavtes](#) [Convenio](#) [Erucción](#) [Consultar Deudas](#)
Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avalúo de Remate](#)
[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	27	02	316	000

[Lote](#) [Propietario](#) [Linderos](#) [Construcción](#) [Imagen](#) [Documento](#)
[Historial Cambio de Dominio](#) [Historial de Lote](#) [Historial de Pisos](#) [Historial de Propietario](#)

Mostrar Construcción Eliminadas: ☐

Las construcción que han sido eliminadas apareceran de color rojo y no afectan al valor de la Construcción.

2018-2019 ☐ 2019 ☐

Numero Bloque	Activo	Fecha Activo	Área	Valor Depreciado	Valor Sin Depreciar
---------------	--------	--------------	------	------------------	---------------------

Total de Construcción Sin Depreciar	0	Total de Construcción Eliminadas Sin Depreciar	0
Total de Construcción Depreciada	0	Total de Construcción Eliminados Depreciados	0
Total de Avalúo	2000.0000000000		
Total	2000.0000000000		



Manta

199 173 16 274 - SERVIDOR 040 APP.

© 2004 - 2011 [Código de Ética](#) | [Consejo de Gobierno Municipal de Manta](#) | CAF**¡Estamos en remisión!**

Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.

Plazo de pago de obligaciones tributarias

Opciones

[Nuevo](#)[Editar](#)[Editar \(Depreciación\)](#)[Bloquear](#)[Asignar Avaluo de Pemate](#)[Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	27	02	316	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial	Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario	

Código Catastral: **3-27-02-316-000**

Notaria: -

Notario: **SIN ESPECIFICAR**Zona: **URBANA**Paroquia: **TARQUI**Barrio: **CAMINO A CORRALES**Clasificación: **GENERAL**Modo de uso: **SIN ESPECIFICAR**Tenencia: **SIN ESPECIFICAR**Intersección: **calle sin**Límite con: **calle sin**Característica: **S/D**Referencia: **N/A**Área: **260.00**Perímetro: **30.0**Área Geo: **0.01**Perímetro Geo: **0.01**Evaluación: **12.19.00.0**

MUNICIPIO DE MANTA

Código Catastral: 3-27-02-316-000

Código Catastral: 3-27-02-316-000

¡Estamos en remisión!

Beneficio del 2018 de las zonas rurales y agrícolas

Beneficio del 2018 de las zonas rurales y agrícolas

00023198

MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome man...

Inicio Avalúo Catastro Coactivas Rentas Mejoras Reportes Convenio Emisión Consultar Deudas

**Opciones**

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avaluo de Remate](#)
[Reporte](#)

Zona Sector Manzana Lote PH
 3 27 02 316 000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de Pisos	
Historial de Propietario					

Apellidos	Nombres	%
Ver RENGIFO MERO	CRISTHIAN MANUEL	100.00

*Manta*

194 170.16 234 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 [SDK del Ecuador](#) | Cooperación [Gobierno Municipal de Manta](#) y [CAF](#)**¡Estamos en remisión!***Beneficio del 100% de intereses, multas y recargos.*Póngase al día en sus **obligaciones tributarias.**

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00023199



Quito, 22-01-2016.

Señores

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, dentro de mi trámite de Crédito Hipotecario NUT No. 797012,
pongo en su conocimiento que el precio de la Compra-Venta del Inmueble detallado en mi
solicitud de crédito, el cual me encuentro adquiriendo con financiamiento del BIESS, al (a los)
señor(es) Cristhian Bengifo es
de US\$ 11.000 (once mil)
Dólares de los Estados Unidos de América).

En tal virtud instruyo expresamente para que en la cláusula de precio de la compraventa se
establezca este valor y eximo al BIESS de toda responsabilidad que pudiere derivarse de esta
instrucción, asumiendo todas las responsabilidades legales que pudieren producirse de la
misma, en vista de que corresponde al valor de mi negociación

Atentamente,

Sr. Sanchez Bravo Alexy Antonio
C.C. 131237532-0

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00023200



BanEcuador B.P.
27/02/2019 03:13:41 p.m. OK
CONVENIO: 230 SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 0-01025243-6 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 911436147
Concepto de Pago: 190499 OTROS NO ESPECIFIC
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mpvera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 7 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	0.41
Comision Efectivo:	0.54
IUA %	0.06
TOTAL:	1.01

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
27/02/2019 03:11:44 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 911434610
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mpvera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 7 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	0.65
Comision Efectivo:	0.54
IUA %	0.06
TOTAL:	1.25

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
27 FEB 2019
CAJA 2
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

BanEcuador
27 FEB 2019
CAJA 2
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
UIA TARQUI, CANTAN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-000001295
Fecha: 27/02/2019 03:14:10 p.m.

No. Autorización:
2702201901176818352000121315230000012952019151417

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEV
A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTAN

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.U.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
UIA TARQUI, CANTAN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-000001294
Fecha: 27/02/2019 03:12:27 p.m.

No. Autorización:
2702201901176818352000121315230000012942019151217

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEV
A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTAN

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.U.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00023201



Factura: 001-002-000063447



20191701020P00337



NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701020P00337						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: PODER ESPECIAL A FAVOR DEL INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20191701020P00337
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE ENERO DEL 2019, (16:50)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

SOCIAL

A FAVOR DE

INGENIERO JAIME HERACLIDES CHAVEZ PINCAY

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NUMERO: 2019-17-01-20-P00337

DI: 2 COPIAS

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve de enero del año dos mil diecinueve,

ante mí, **DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA, NOTARIA**

VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la

presente escritura pública de **PODER ESPECIAL** en calidad de

mandante, el ingeniero señor **CARLOS ALBERTO VILLARREAL**

ARREGUI, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal

Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad

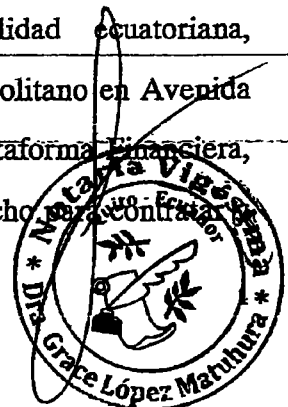
Social, de conformidad con los documentos que se adjunta como

habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano en Avenida

Amazonas entre Unión de Periodistas y Pereira, Plataforma Financiera,

mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho, por lo que



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas fotocopias solicita se agreguen debidamente certificadas, y me autoriza de conformidad con el Artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General Encargado y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional cuyo objeto social es la administración de los fondos previsionales del IESS bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el subnumeral cuatro punto dos punto uno (4.2.1) del numeral cuatro punto dos (4.2) del artículo cuatro (4) de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el BIESS

00023203



se encarga de conceder créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y otros servicios financieros a favor de los afiliados y jubilados del

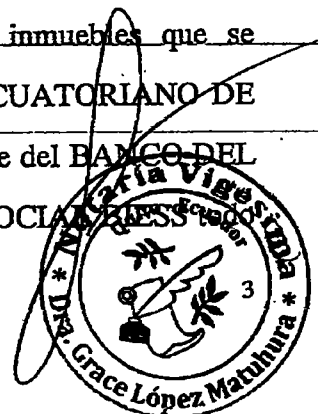
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3) El Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con estos

antecedentes, el Ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui en su calidad de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social extiende poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Ingeniero Jaime Heráclides Chávez Pincay es el Director de la Oficina Especial de Portoviejo del BIESS, con cédula de ciudadanía número uno tres cero

seis siete uno ocho cuatro siete siete (1306718477), de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo siguiente: 1) Suscriba a nombre del BIESS las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.

2) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscriba a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado.

CUARTA: DELEGACION.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE. **QUINTA: REVOCATORIA.-**

En caso de que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones de Director de la Oficina Especial Portoviejo del BIESS o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE este poder será revocado mediante escritura pública. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente

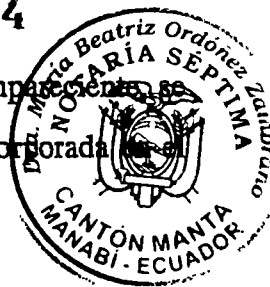
mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y que el compareciente acepta todas y cada una de sus partes, minuta que se halla firmada por el abogado Juan Pablo Navas, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil dieciséis guión mil cuatrocientos noventa y nueve del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

**NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR**

00023204

Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al comparecer, se
ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada
protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



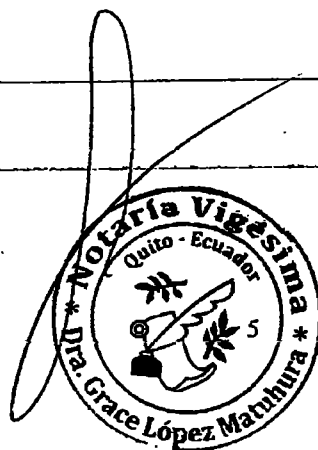
A large, stylized handwritten signature in black ink.

CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI
GERENTE GENERAL ENCARGADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BIESS
C.C. 1706559018



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Doctora Grace Lopez Matuhura.

**DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO**



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA

1706669018

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

PROVINCIA QUITO

CANTÓN QUITO

PARROQUIA SAN FRANCISCO

ESTADO CIVIL CASADO

FECHA DE EMISIÓN 04/02/2018

NOBOA ORBE

00023205

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Dr. María Beatriz Ordóñez Zamora

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

Dr. María Beatriz Ordóñez Zamora



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



036

JURTA No

036 - 213

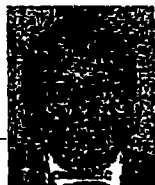
NÚMERO

1706669018

CÉDULA

VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

APÉLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CINCEBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Natural BOY FE
 que la foto copia que acompaña es igual
 al documento original que me fue presentado
 en: (oja (s) útil (os))

Quito a,

29 ENE 2018



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

00023206

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706559018

Nombres del ciudadano: VILLARREAL ARREGUI CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ORBE ANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: VILLARREAL H CARLOS TELESFORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARREGUI DEL POZO AURIA NINFA

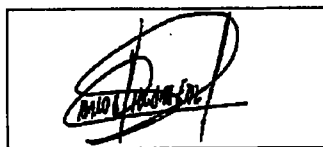
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2019

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-193-60337



190-193-60337

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00023207

Ministerio
del Trabajo

ACCION DE REPOSICION

No.

AP-TH-MC

038

Fecha:

29 de enero de 2019

DECRETO ☐ACUERDO ☐

RESOLUCIÓN

NO. _____

FECHA: _____

VILLARREAL ARREGUI

CARLOS ALBERTO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706559018

martes, 29 de enero de 2019

APLICACIÓN: BIESS-MM-SGDB-0073-2019

Ing. Christian Patricio Saa López, Coordinador Administrativo, conforme delegación emitida en la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DTAH-DB-GGEN-003-2018 de 05 de noviembre de 2018; y según los artículos 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, 27 de la Ley Orgánica del Servicio Público, 271 de su Reglamento General de Aplicación y en cumplimiento a la Resolución del Directorio dada el 28 de enero de 2019; RESUELVE: ar el encargo del señor Carlos Alberto Villarreal Arregui, como Gerente General del BIESS, a partir del 29 de enero 2019, según situación propuesta.

INGRESO ☐
NOMBRAMIENTO ☐
ASCENSO ☐
SUBROGACIÓN ☐
ENCARGO ☒
VACACIONES ☐

TRASLADO ☐
TRASPASO ☐
CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐
INTERCAMBIO ☐
COMISIÓN DE SERVICIOS ☐
LICENCIA ☐

REVALORIZACIÓN ☐
RECLASIFICACIÓN ☐
UBICACIÓN ☐
REINTEGRO ☐
RESTITUCIÓN ☐
RENUNCIA ☐

SUPRESIÓN ☐
DESTITUCIÓN ☐
REMOCIÓN ☐
JUBILACIÓN ☐
OTRO ☐

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Sustantivo
SUBPROCESO: Subgerencia de Crédito
SUBPROCESO 1: Subgerencia de Crédito
PUESTO: Subgerente de Crédito
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 8.601,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.007.01.

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Gobernante
SUBPROCESO: Gerencia General
SUBPROCESO 1: Gerencia General
PUESTO: Gerente General
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.01.01.006.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. _____
Nombre: Mrs. Johanna Mayra Romero
Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

HUMANO

f. _____
Nombre: _____

f. _____
Nombre: Ing. Christian Patricio Saa López
Coordinador Administrativo

DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. 038 | 29 de enero de 2019

f. _____
Srta. María Fernanda Moreno Villacís
Analista

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00023208



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO **CARLOS ALBERTO VILLARREAL ARREGUI**
HE SIDO NOTIFICADO/A.

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____

1706559018

LUGAR: Quito

FE : 29 de enero de 2019

f.

Carlos Alberto Villarreal Arregui
Servidor

f.

Miguel Ángel Rodríguez
Director de Talento Humano

Fecha de creación de formato: /

Revisión: 01

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En conformidad a la Ley Notarial DOY FE
que la forma y contenido que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: _____
foja (s) util (as)

Quito a,

29 ENE. 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



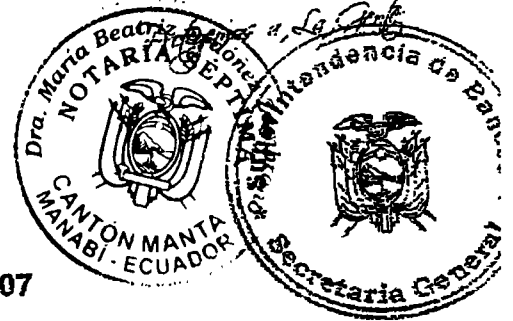
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

00023209



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2019-007

**ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficios Nos. BIESS-OF-SGDB-0068-2018 y BIESS-OF-SGDB-0001-2019, de 26 de diciembre del 2018 y 3 de enero del 2019, respectivamente, el abogado Medardo Efraín Urquiza Guevara, Secretario General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicita la calificación de idoneidad legal del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui como Subgerente General Encargado del Banco, designada en sesión ordinaria de Modalidad Virtual celebrada el 17 de diciembre del 2018;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

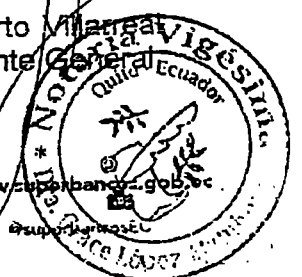
QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibídem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE en Memorando Nro. SB-DTL-2019-0014-M, de 4 de enero del 2019, se indica que el ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, Resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad del ingeniero Carlos Alberto Villarreal Arregui, con cédula de ciudadanía No. 170655901-8, como Subgerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00023210



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

Resolución No. SB-INJ-2019-007
Página No. 2



ARTICULO 2.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cuatro de enero del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

**Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL (E)**

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En atestación a la Ley Nacional doy fe que la copia que me fue presentado es igual al documento original que me fue presentado en:
Quito a: 29 ENE 2019

Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



00023211

QUITO

Av. Amazonas N35-181 y Japón

Tel. (593) 2 397 0500

Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo

Cel. (593) 2 22 0840

Correo: biess@biess.ec



CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General (E), del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, certifico que los señores miembros del Directorio en Sesión Extraordinaria, Modalidad Presencial de 28 de enero de 2019, resolvieron lo siguiente:

"1.- El Directorio da por conocida la renuncia presentada por la Mgs. Eva García Fabre, al cargo de Gerente General del BIESS.

2.- El cuerpo colegiado encarga la Gerencia General al Ing. Carlos Alberto Villarreal Arregui, actual Subgerente General (E)."

Lo que certifico para los fines legales pertinentes.
Quito D.M, 29 de enero de 2019.

Ab. Medardo Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO – BIESS

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: _____ hoja (s) útil (es)

Quito a, 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00023212

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

GARCIA FABRE EVA IRENE DE LOS ANGELES
BEDOYA IBARRA JORGE PATRICKO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

15/07/2010

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. RESCISO ACTIVIDADES:

23/04/2010

13/09/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Párrquia: INAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Email: patricio.bedoya@blesse.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998226405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

16

JURISDICCIÓN

1 ZONA SI PICHINCHA

ABIERTOS

15

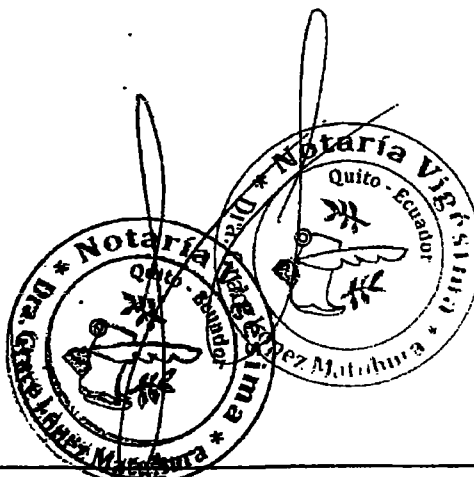
CERRADOS

1



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: RAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Email: petricio.becoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Web: WWW.BIESS.FIN.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Intersección: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Email: marisela_rmp@hotmail.com Fax: 072936963

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Intersección: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Celular: 0998680700 Telefono Trabajo: 032828031



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Intersección: CHICA NARVAEZ Referencia: TRASA LA CRISTIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952738		

No. ESTABLECIMIENTO: 006	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VENTIMILLA Numero: S/N Intersección: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Pao: 072247535 Telefono Trabajo: 072247906 Telefono Trabajo: 072247535		

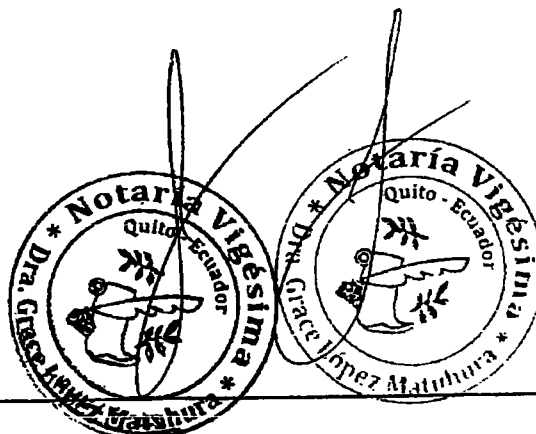
No. ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Intersección: NOVENA Edificio: IESS		

No. ESTABLECIMIENTO: 008	Estado: ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Intersección: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963		



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 009

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 21/02/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Celular: 0987453606 Teléfono Trabajo: 032960165

No. ESTABLECIMIENTO: 011

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Número: 443 Intersección: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Email: odilama1@hotmail.com Teléfono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444

No. ESTABLECIMIENTO: 012

Estado: ABIERTO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Teléfono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: BIESS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 218 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897961



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

00023216



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 10/09/2012
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-88 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Telefono Trabajo: 022656115 Telefono Trabajo: 022648251

No. ESTABLECIMIENTO: 016 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Celular: 0984302320

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO FEC. CIERRE: 20/06/2012 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-528 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Celular: 0996033819 Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Email: jgarces@iess.gob.ec

NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento original que me fue presentado
en: 3 foja(s) útil(es)

Quito a, 29 ENE. 2019



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



Código: RIMRUC2018002019512

Fecha: 13/09/2018 15:02:33 PM

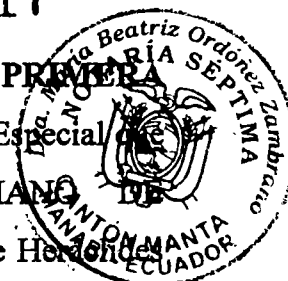
ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

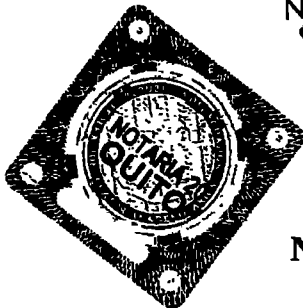
DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

00023217

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Poder Especial
otorga el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL BIESS, a favor del Ingeniero Jaime Hernández
Chávez Pincay, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintinueve
de Enero del año dos mil diecinueve.-



Notaría 20
Cantón Quito



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DOCTORA GRACE LOPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



00023218

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1315782571

Nombres del ciudadano: RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RENGIFO VELEZ MANUEL QUERUBIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERO SANTANA GLORIA STEFANIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 198-203-01376



198-203-01376

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CEDULA N° **131578257-1**

CIUDAD **MANABÍ**

FECHA **1998-05-12**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RENGIFO VELEZ MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RENGIFO SANTANA MARIA**

FECHA DE EMISIÓN **2018-02-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2018-12-18**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA No

017 - 078 NUMERO

1315782571 CEDULA

RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ PROVINCIA

MANTA CANTON

LOS ESTEROS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN **ZONA 1**

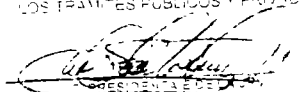


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CNE

ESTE DOCUMENTO ADECUITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312375320

Nombres del ciudadano: SANCHEZ BRAVO ALEXY ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAVICENCIO LIRIO MARIA SILVERIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: SANCHEZ CEDEÑO JOSE JACINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRAVO MANZABA DORIS MARIZOL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Alexy Sanchez



N° de certificado: 196-203-01565



196-203-01565

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ CEDENO JOSE JACINTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO MANZABA DORIS MUÑOZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA

FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-11-16

2023-11-16


DIRECTOR GENERAL


REVISOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

131237532-0



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ BRAVO
ALEX Y ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
BOLIVAR
CASCITA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA SILVERA
VILLAVICENCIO LIRIO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



027
JUNTA No

027 - 309
NUMERO

1312375320
CÉDULA

SANCHEZ BRAVO ALEXY ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
BOLIVAR
CANTÓN
CASCITA
PARROQUIA

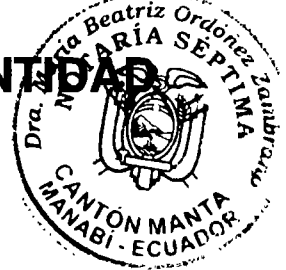
CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1





00023220



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1313065599

Nombres del ciudadano: VILLAVICENCIO LIRIO MARIA SILVERIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ BRAVO ALEXY ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: VILLAVICENCIO BASURTO GONZALO PRIMITIVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LIRIO DEL VALLE DOLORES TRINIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-203-01635



197-203-01635

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

131306559-9

CIUDADANIA
VILLAVICENCIO LIRIO
MARIA SILVERIA
MANABI
BOLIVAR
CALOSETA
NACIMIENTO 1988-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEX F
CABADO
ALEXANDRO
SANCHEZ BRAVO

BACHILLERATO
QUEHACER DOMESTICOS
VILLAVICENCIO BASURTO GONZALO FRIETNO
LIRIO DEL VALLE DOLORES TRINIDAD
MANTA
2018-11-16
2025-11-16

E13881221

CERTIFICADO DE VOTACION

002
JUNTA NO

002 - 208
NUMERO

131306559
CEDULA

VILLAVICENCIO LIRIO MARIA SILVERIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTON
COLORADO
PARROQUIA

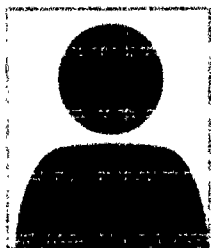
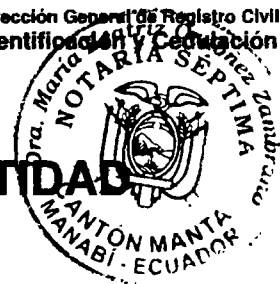
CIRCUNSCRIPCION
ZONA





00023221

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306718477

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ ZAMBRANO LISSETH TATIANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: TITO W CHAVEZ MACIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRACIELA ESTRELLA PINCAY TIGUA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2019

Emisor: ROSARIO MARGARITA MORALES AVILA - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-203-01678



197-203-01678

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CIUDADANÍA
CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES
MANABI/SANTA ANA STA ANA DE VUELTA LARGA
3 ENERO 1971
0254 00330 II
MANABI/SANTA ANA
STA ANA DE VUELTA LARGA 1976



EL CANTON 1404 *****
043400
SUPERIOR
TITO W CHAVEZ
GRACIELA ESTEBAN
PORTOVIEJO
30/04/2023



016

016 194

1306718477

CHAVEZ PINCAY JAIME HERACLIDES

MANABI

PORTOVIEJO

AYURES DE VERA



00023222

Notificación del Sistema de Sorteo de Notarías para contratos provenientes del sector público

Notificaciones.sorteosnotarias@funcionjudicial.gob.ec

Mié 06/02/2019 11:34 AM

Para: mariabeatriz_ordonezz@hotmail.com <mariabeatriz_ordonezz@hotmail.com>

**Justicia independiente, ética y transparente****SISTEMA DE SORTEO DE NOTARÍAS PARA CONTRATOS PROVENIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**A continuación los detalles del sorteo **201913SCP00167**:

	COMPRAVENTA E HIPOTECA A FAVOR DE: SANCHEZ BRAVO ALEXY ANTONIO C.C:1312375320
	6 DE FEBRERO DEL 2019 10:34
	CUANTÍA INDETERMINADA
	1. BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA NOTARÍA SORTEADA:

	NOTARIA SEPTIMA - MANABI - MANTA
	MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO (TIT)
	MANABÍ
	MANTA

	CALLE 12 ENTRE AVENIDA 7 Y AVENIDA 8. EDIFICIO MANTACENTRO LOCALES 115 107 Y 108
	052620661
	mariabeatriz_ordonezz@hotmail.com

Para más información, acceda al siguiente enlace: [Consulta de Sorteos](#)

00023223

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA A MI CARGO; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EL 27 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LA NOTARIA


Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR.





Factura: 001-003-000005265



20191308007000041

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191308007000041

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	27 DE FEBRERO DEL 2019, (16:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ BRAVO ALEX Y ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312375320
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEX Y ANTONIO SANCHEZ BRAVO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312375320

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



00023224

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 835

Número de Repertorio: 1614

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 835 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1313065599	VILLAVICENCIO LIRIO MARIA SILVERIA	COMPRADOR
1312375320	SANCHEZ BRAVO ALEX Y ANTONIO	COMPRADOR
1315782571	RENGIFO MERO CRISTHIAN MANUEL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

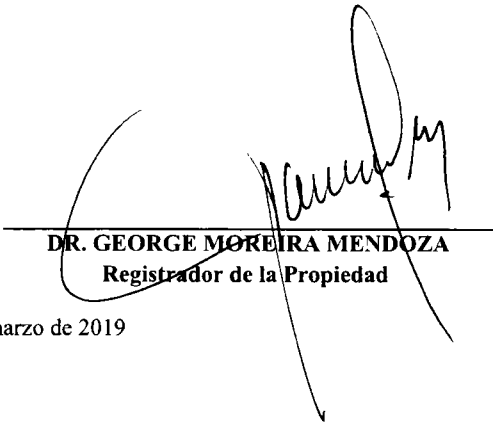
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	32702316000	70159	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	32702271	60754	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 21-mar./2019

Usuario: yoyi_ccvallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 21 de marzo de 2019